

Madrid 10 de Enero de 1936.

Correo aereo.

Señor Don Francisco Lopez Silva.

G-V 303 a. a.

Querido y antiguo amigo: al cabo de unos cuantos años desde que tuve el gusto de saludarle por estos barrios cuando vino usted a España, vuelvo á escribirle por consejo de su tío Don Gonzalo Alvarez Mallo, para hablarle de una nueva proposición, a mi juicio muy ventajosa, que tenemos los herederos de los autores de LA REVOLTOSA. Se trata de un señor, Don Geza Pollatschik, socio capitalista de Ufilms, que ha hecho ya aqui varias películas de gran éxito, que desea hacer ahora la de este sainete de nuestros padres y Chapí. Despues de muchas conversaciones en las que yo he procurado sacarle, como usted comprenderá, el mayor precio posible, nos ofrece por los derechos totales de la película veinte mil pesetas, que son, naturalmente, diez para el libro y diez para la música. Pagaría la mitad ó sea diez mil pesetas el mismo dia de la firma del contrato y las otras diez el 30 de junio próximo. He conseguido además que el contrato caduque á los diez años, o sea que en 1946 estemos otra vez en libertad de contratar con quien sea.

Y no se considerará que el señor Pollatschik entra en

posesión de sus derechos sobre la obra para hacer la película hasta que no nos haya abonado el total de las veinte mil pesetas. Para llegar a estos acuerdos he consultado previamente con un abogado de prestigio el caso que se nos podía presentar el día de mañana por haber concedido Miguel Chapí (q.e.p.d.) y yo, en nombre de los herederos de nuestros padres y en nombre del padre de ustedes, que me autorizó en cariñosísima carta, en 1924, otra autorización para trasladar LA REVOLTOSA al cine, que era entonces mudo. Como ustedes recordaran entonces vinimos a cobrar entre todos unas tres o cuatro mil pesetas en cuatro entregas pero la casa productora, que se llamaba GOYA FILM, no pagó el doce por ciento de cuanto produjese la película, que era lo estipulado en la cláusula primera del contrato. El abogado amigo mio me ha dicho que ese contrato está totalmente incumplido y que no hay, por nuestra parte, el menor inconveniente para que podamos firmar el contrato que ahora nos ofrece el señor Pollas... Si, lo que no es de creer, se presentase el día de mañana una reclamación de los herederos del que fué dueño de GOYA FILM, sería nuestra actitud tan fácilmente defendible que, según el abogado, no merece la pena de

preocuparse ahora por eso. Otro punto he tenido en cuenta: el del precio. Sería, desde luego, mucho mejor uge, en vez de veinte, hubiesen ofrecido treinta ó cuarenta; pero yo puedo asegurarles uge he hecho verdaderos equilibrios con dos ó tres casas hasta sacar esta cantidad, que es la misma que se ha dado por la película de LA VERBENA DE LA PALOMA y por varias obras mías que ahora están en boga como LUISA FERNANDA y LA CANCIÓN DEL OLVIDO. Al mismo precio se han contratado en estos días LA MALQUERIDA de BENAVENTE y dos comedias de los Quinteros. Les digo todo esto para que tengan elementos de juicio. Lo mismo he hecho con la familia de Chapí.

Como ha muerto hace un mes la viuda dellmaestro, y el antiguo hogar se ha disuelto, la situación de los hijos y nietos es defícil y han visto la posibilidad de cobrar pronto esas pesetas con verdadera emoción. Yo creí que su tío Don Gonzalo Alvarez Mallo, que tiene poderes amplios de ustedes, no tendría inconveniente en firmar con nosotros el contrato; pero le han asaltado ciertos escrúpulos, muy respetables, para firmar él y ha juzgado preferible que yo me dirija á ustedes por si quieren darme, para este solofín, una autorización a mi nombre. Me dice que él es persona solvente que no puede asegurar con su firma que el anterior contrato cadu-

có; que el precio le parece bajo y. en suma, que prefieren que sean ustedes los que me autoricen a mi. Yo puedo asegurarles que con lo que me dicta mi buen deseo y con otros consejos que su propio tío me ha dado, creo que podré firmar un contrato francamente aceptable. Si ustedes estuvieran conformes con cuanto les digo, ¿tendrían inconveniente en mandarme, por vuelta de correo aéreo, esa autorización, como herederos legítimos de su padre, (basta con que sea uno de ustedes en nombre de todos). para que yo firme en las condiciones dichas ese contrato con Don Gonzalo Pollatschik? En nombre de la familia Chapí en nombre de mi madre y de todos se lo agradecerá mucho su antiguo y buen amigo

Guillermo Fernandez Shaw

(es copia)